

Florencia, 25 de marzo de 2026

Doctora
HERLINDA JOHANA RIVERA
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal
Contraloría Departamental del Caquetá
Supervisora
E. S. D.

Ref. Contrato de prestación de servicios 001-2026
Informe de ejecución -23 de febrero al 22 de marzo de 2026-

Cordial saludo,

Comedidamente me permito rendir informe de ejecución del primer periodo contractual. Para tales efectos, informo las actividades relacionadas con las obligaciones específicas del contrato, así:

a) Apoyar jurídicamente al Despacho de la Contralora mediante la elaboración de conceptos jurídicos no vinculantes.

9 de marzo. Emisión de concepto jurídico sobre procedencia de revocatoria directa en materia contractual.

9 de marzo. Análisis jurídico sobre control posterior en escenarios de urgencia manifiesta.

10 de marzo. Concepto jurídico sobre validez y ajuste de acto administrativo de asignación de funciones.

10 de marzo. Emisión de concepto jurídico sobre decreto de pruebas en proceso administrativo disciplinario.

10 de marzo. Concepto jurídico sobre actuaciones preliminares y validez de notificaciones en proceso disciplinario.

12 de marzo. Concepto jurídico sobre procedencia de cobertura de pólizas para manejo de caja menor.

12 de marzo. Concepto jurídico sobre competencia de la Contraloría en denuncia por ocupación de espacio público (Caso Sinaí).

3 de marzo. Emisión de concepto jurídico sobre procedencia de control fiscal en contratación bajo urgencia manifiesta.

4 de marzo. Concepto jurídico en materia de servicios públicos domiciliarios y alcance del control fiscal y tributario.

b) Analizar normas, jurisprudencia y doctrina relevantes para las decisiones del Despacho.

3 de marzo. Análisis del marco normativo sobre urgencia manifiesta y su relación con el control fiscal posterior.

4 de marzo. Estudio normativo y doctrinal sobre régimen jurídico de empresas de servicios públicos domiciliarios y alcance del control fiscal.

9 de marzo. Análisis jurídico del régimen de revocatoria directa conforme al CPACA y jurisprudencia aplicable.

10 de marzo. Estudio de normas procedimentales sobre decreto y práctica de pruebas en procesos disciplinarios.

10 de marzo. Análisis del régimen de notificaciones en actuaciones administrativas conforme al CPACA.

12 de marzo. Estudio normativo sobre pólizas de manejo y cobertura de recursos públicos en cajas menores.

12 de marzo. Análisis jurídico de competencias en control fiscal frente a bienes fiscales y espacio público (Caso Sinaí).

12 de marzo. Estudio del régimen de carrera administrativa y provisión de empleos para ajuste de actos de nombramiento.

c) Identificar y proponer medidas de mitigación de riesgos jurídicos, fiscales, disciplinarios y administrativos.

3 de marzo. Identificación de riesgos jurídicos en solicitud extemporánea de apertura de plataforma SIA y recomendación de improcedencia.

4 de marzo. Identificación de riesgos fiscales y administrativos en flujo de caja institucional y propuesta de ajuste mediante solicitud de adelanto PAC.

9 de marzo. Identificación de riesgos jurídicos en solicitud de revocatoria directa y formulación de estructura decisional conforme al CPACA.

10 de marzo. Identificación de riesgos de nulidad por deficiencias en actos de asignación de funciones y propuesta de ajuste integral.

10 de marzo. Identificación de riesgos disciplinarios por indebida notificación y estructuración incorrecta de etapas procesales.

12 de marzo. Identificación de riesgos fiscales y de responsabilidad por insuficiencia de cobertura en pólizas de manejo de caja menor y recomendación de ajuste.

12 de marzo. Identificación de riesgos de competencia y eventual nulidad en trámite de denuncia sobre espacio público (Caso Sinaí).

12 de marzo. Identificación de riesgos jurídicos en estructuración de actos de nombramiento y ajuste conforme al régimen de carrera administrativa.

12 de marzo. Identificación de riesgos jurídicos en estructuración de actos administrativos de pruebas y ajuste de contenido.

e) Apoyar la formulación de normativa contractual para la entidad, incluida la proyección del manual de contratación de la entidad y de las minutas y modelos.

5 de marzo. Elaboración de estudio previo para contratación de mínima cuantía (servicios logísticos institucionales).

5 de marzo. Revisión y ajuste de documento de solicitud de cotización para proceso de contratación logística.

12 de marzo. Apoyo en la estructuración de formato para asignación de bien inmueble (Casa de la Mujer) con enfoque contractual.

Marzo. Revisión y ajuste de documentos contractuales y precontractuales conforme a lineamientos normativos aplicables.

f) Diseñar guías, documentos pedagógicos o insumos formativos dirigidos a los sujetos de control.

4 de marzo. Elaboración de documento orientador sobre servicios públicos domiciliarios y alcance del control fiscal para fines pedagógicos.

9 de marzo. Diseño de insumo jurídico explicativo sobre revocatoria directa y su aplicación en decisiones administrativas.

10 de marzo. Elaboración de esquema pedagógico sobre etapas procesales y decreto de pruebas en actuaciones disciplinarias.

12 de marzo. Diseño de insumo formativo sobre cobertura de pólizas y manejo de caja menor desde el enfoque de control interno.

12 de marzo. Elaboración de documento orientador sobre competencias en control fiscal frente a ocupación de espacio público (Caso Sinaí).

g) Desarrollar talleres, charlas o espacios pedagógicos de orientación jurídica preventiva.

4 de marzo. Orientación jurídica a dependencias sobre alcance del control fiscal en servicios públicos domiciliarios.

9 de marzo. Socialización de criterios jurídicos sobre revocatoria directa para apoyo en toma de decisiones administrativas.

10 de marzo. Orientación jurídica interna sobre etapas procesales y decreto de pruebas en actuaciones disciplinarias.

12 de marzo. Orientación preventiva sobre riesgos en manejo de caja menor y cobertura de pólizas.

12 de marzo. Socialización de criterios de competencia en control fiscal frente a ocupación de espacio público (Caso Sinaí).

i) Presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas y productos entregados.

31 de marzo. Presentación de informe mensual de actividades ejecutadas y productos jurídicos entregados al Despacho.

Marzo. Reporte periódico de conceptos jurídicos, documentos técnicos y actuaciones desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

j) Atender las instrucciones del supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Acompañamiento en mesa de trabajo solicitadas por la supervisora.

k) Abstenerse de ejercer funciones misionales, decisorias u operativas propias de cargos de planta, dejando constancia expresa de esta limitación.

Ejecución de actividades exclusivamente en el marco de apoyo jurídico asesor, absteniéndose de ejercer funciones misionales, decisorias u operativas propias de cargos de planta.

Informo cumplimiento de aportes al SGSS:

- Salud: Sánitas, \$775.000
- Pensión: Colpensiones, \$992.000
- ARL: Positiva, \$32.400
- Cajas de Compensación: NA
- SENA: NA

Para efectos del pago:

Factura FEML-69

Cuenta de ahorros 0550488454662526 del banco Davivienda

Atentamente,



MÓNICA ANDREA LOZANO TORRES

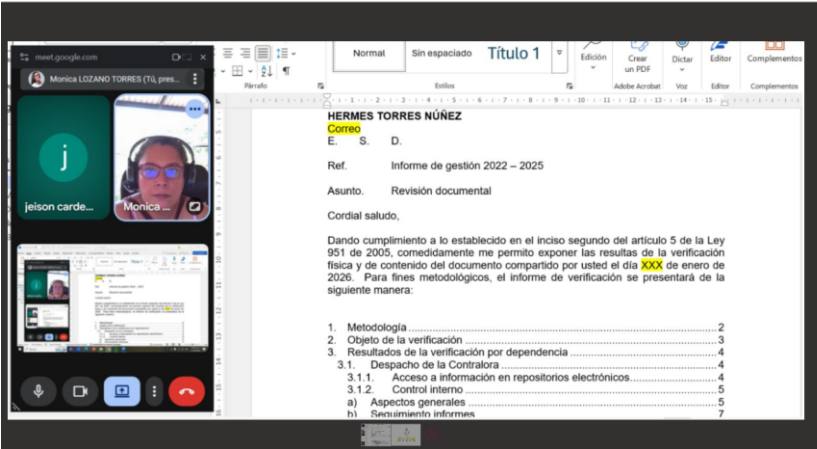
C.C. 40.783.806

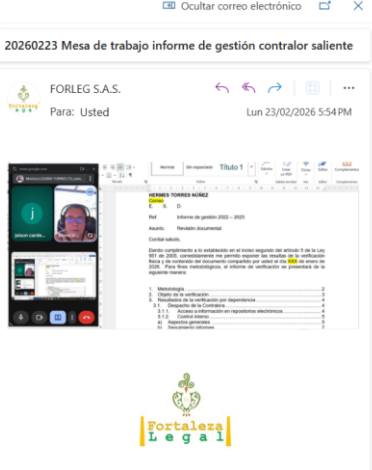
T.P. 112.483

Anexo: Evidencias

- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

Evidencias





Informe de verificación art. 5, Ley 951 de 2005
< >


FORLEG S.A.S.
 Para: Despacho de la Contralora

Responder Responder a todos Reenviar

Lun 23/02/2026 6:08 PM


 20260223 Informe de revisió...
 535 KB


 20260223 Informe de revisió...
 477 KB

2 archivos adjuntos (1.012 KB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo

Buen día Sandra

Envío versión definitiva del memorial de verificación del informe presentado por el Dr. Hermes en formatos PDF (para que no se desorganice) y word (por si requieren ajustar).

- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

Segunda Revisión Liquidación Tadeo Oyola

FORLEG S.A.S.
Para: CDC Responsabilidad Fiscal
CC: Despacho de la Contralora

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 25/02/2026 12:52 PM

Segunda Revisión Liquidación y Pago Parcial
Jorge Tadeo Oyola

En primer lugar, es pertinente dejar constancia de que la estructura general de la liquidación es adecuada. Tanto las doceavas aplicadas como las fórmulas utilizadas para calcular cada una de las prestaciones sociales se encuentran correctamente diseñadas. El formato adoptado resulta didáctico, secuencial y de fácil comprensión, lo cual facilita su revisión técnica y jurídica. No obstante, se identifican imprecisiones puntuales que inciden directamente en los valores finales reconocidos.

1. Error en el cómputo del tiempo total laborado (558 días).

Se observa que el total de 558 días fue calculado mediante la simple resta entre fecha final y fecha inicial, sin incluir uno de los extremos. Esta metodología excluye un día efectivamente laborado, pues el cómputo correcto debe considerar el día inicial o el día final, según el criterio uniforme adoptado. En consecuencia, el total de días debe ajustarse, ya que actualmente se está omitiendo un día efectivamente trabajado.

2. Bonificación por servicios prestados (198 días).

Pago parcial de liquidación Tadeo Oyola

FORLEG S.A.S.
Para: CDC Responsabilidad Fiscal

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 25/02/2026 3:05 PM

20260224 Resolución Tadeo ...
496 KB

Hola Johanna, envío ajustado el acto.

Textos en verde los inserté. Completar textos en rojo.

Outlook

Word 20260225 Resuelve apelación.docx

Proyecto resolución apelación PAS 1308

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contralora
Jue 26/02/2026 9:05 AM

20260225 Resuelve apelació...
489 KB


Fiscalización Participativa y Social
NIT: 891190246-1
Resolución XXX
[Fecha]

"Por la cual se resuelve un recurso de apelación dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 1308-24"

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, las normas que regulan el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, y demás disposiciones concordantes, y en su calidad de superior jerárquico funcional para resolver el recurso de apelación interpuesto dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal PAS 1308-24,

i. **Antecedentes**

Mediante Auto No. 105 del veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Caquetá dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 1308-24, en contra del señor CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.884.327, en su calidad de Alcalde del Municipio de

Página 1 de 10

100% Procesamiento comentario a Microsoft

- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

20260225 Resuelve apelación 1418.docx [Abrir en Word](#) [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
Fiscalización Participativa y Social
NIT: 891190246-1
Resolución XXX
[Fecha]

"Por la cual se resuelve un recurso de apelación dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 1418-24"

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, las normas que regulan el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, y demás disposiciones concordantes, y en su calidad de superior jerárquico funcional para resolver el recurso de apelación interpuesto dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal PAS 1418-24,

i. Antecedentes

Mediante Auto No. 215 del primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Caquetá dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 1418-24, en contra del señor CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.884.327, en su calidad de Alcalde del Municipio de

de 9 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Resuelve apelación nulidad PAS 1418

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contraloría
Jue 26/02/2026 9:19 AM

20260225 Resuelve apelació...
489 KB

Fortaleza Legal



rd 20260225 Resuelve apelación 1306.docx [Abrir en Word](#) [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
Fiscalización Participativa y Social
NIT: 891190246-1
Resolución XXX
[Fecha]

"Por la cual se resuelve un recurso de apelación dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 1306-24"

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, las normas que regulan el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, y demás disposiciones concordantes, y en su calidad de superior jerárquico funcional para resolver el recurso de apelación interpuesto dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal PAS 1306-24,

i. Antecedentes

Mediante Auto No. 103 del veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Caquetá dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 1306-24 en contra del señor CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.884.327, en su calidad de Alcalde del Municipio de

Resuelve apelación nulidad PAS 1306

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contraloría
Jue 26/02/2026 9:26 AM

20260225 Resuelve apelació...
489 KB

Fortaleza Legal



20260225 Resuelve apelación 1309.docx [Abrir en Word](#) [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
Fiscalización Participativa y Social
NIT: 891190246-1
Resolución XXX
[Fecha]

"Por la cual se resuelve un recurso de apelación dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 1309-24"

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, las normas que regulan el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, y demás disposiciones concordantes, y en su calidad de superior jerárquico funcional para resolver el recurso de apelación interpuesto dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal PAS 1309-24,

i. Antecedentes

Mediante Auto No. 106 del veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Caquetá dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 1309-24 en contra del señor CARLOS FERNANDO TRUJILLO DULCEY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.884.327, en su calidad de Alcalde del Municipio de

Rsuelve apelación 1309

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contraloría
Jue 26/02/2026 9:39 AM

20260225 Resuelve apelació...
489 KB

Fortaleza Legal



- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

formar ▾ Limpiar Mover a ▾ Responder ▾ Pasos rápidos ▾ Leído / No leído ▾

RE: SOLICITUD CONCEPTO

 **FORLEG S.A.S.**
Para: contralor contralor

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 26/02/2026 3:40 PM

Buen día Dra. Sandra,

Atiendo su consulta sobre lo manifestado por el Gerente de SERVAF S.A. E.S.P.: "_En particular se deja constancia de que el Control Fiscal no recae sobre la empresa jurídica en abstracto, ni sobre la totalidad de su gestión financiera, contractual, operativa o administrativa ni transforma a SERVAF S.A E.S.P en una entidad pública_".

Para el estudio del caso, formulé el siguiente problema jurídico:

¿En atención a la naturaleza jurídica de SERVAF S.A. E.S.P. como empresa de servicios públicos domiciliarios organizada bajo el régimen de la Ley 142 de 1994 y con participación de capital estatal, (i) puede ser considerada sujeto de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Caquetá y, de ser así, (ii) si dicho control habilita a la Contraloría para auditar la totalidad de su gestión financiera, contractual, operativa y administrativa, o si —por el contrario— el control fiscal debe entenderse materialmente delimitado a los aportes oficiales y a los actos o contratos que versen directa, expresa y exclusivamente sobre esos bienes públicos, sin que ello implique transformar a SERVAF en entidad pública, conforme a lo advertido por su gerente en el acta de instalación del 9 de febrero de 2026.

El caso plantea, además, un problema adicional que en realidad debe asumirse como el eje central del análisis: se está mezclando indebidamente la discusión sobre la calidad de SERVAF S.A. E.S.P. como eventual sujeto de control fiscal y el alcance material de la auditoría que puede ejercer la Contraloría, con una cuestión distinta y autónoma, cual es su condición, o no, de sujeto pasivo del

Cuota de auditaje de las ESE

 **FORLEG S.A.S.**
Para: CDC Tesorería

Responder Responder a todos Reenviar

Jue 26/02/2026 4:12 PM

Hola Patricia

Atiendo su consulta.

¿Para efectos de la liquidación de la cuota de auditaje a cargo de las Empresas Sociales del Estado y hospitales del orden territorial, la base gravable debe calcularse sobre el valor total de los ingresos reconocidos en la vigencia —esto es, el presupuesto ejecutado en términos de causación— o sobre el valor de los ingresos efectivamente recaudados durante el periodo fiscal, teniendo en cuenta que: (i) en los ingresos reconocidos no se incluyen cuentas por cobrar de vigencias anteriores, (ii) en los ingresos recaudados sí se incorporan recaudos correspondientes a cartera de periodos anteriores, y (iii) en las vigencias 2024 y 2025 se aplicaron criterios distintos para la determinación de dicha base?

En consecuencia, la cuestión central no es meramente contable, sino de interpretación jurídica del concepto "ingresos ejecutados", con implicaciones directas en la determinación de la base gravable de la cuota de auditaje y en la estabilidad del criterio institucional.

Considero:

- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

Ajuste renudaciones 1388-1414-1467

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contralora

20260302 Reanudación PAS ... 488 KB

20260302 Reanudación PAS ... 488 KB

20260302 Reanudación PAS ... 486 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Textos en rojo son para suprimir. Textos en amarillo son lo ajustado.

image.png Descargar Pantalla completa Imprimir

Reunión PVCF

FORLEG S.A.S.
Para: Usted

Lun 2/03/2026 2:49 PM

Fortaleza Legal

2 Oficio Sec. Hacienda.doc Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Fiscalización Participativa y Social
Nit. 891.190.246-1

GF – 269
Florencia, Caquetá, 2 de marzo de 2026

Doctora
YUDY CATHERIN ROA GARCIA
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Caquetá
Florencia

Asunto: Solicitud de adelanto de cuota PAC – abril 2026

Cordial saludo, doctora Yudy:

En ejercicio de las competencias constitucionales y legales que rigen la administración y ejecución presupuestal de la Contraloría Departamental del Caquetá, y en el marco de la programación financiera aprobada para la vigencia 2026, me permito presentar a su consideración una solicitud orientada a armonizar el flujo de caja institucional durante el primer trimestre del año, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la institución.

Solicitud sec. hacienda, ajustada

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contralora

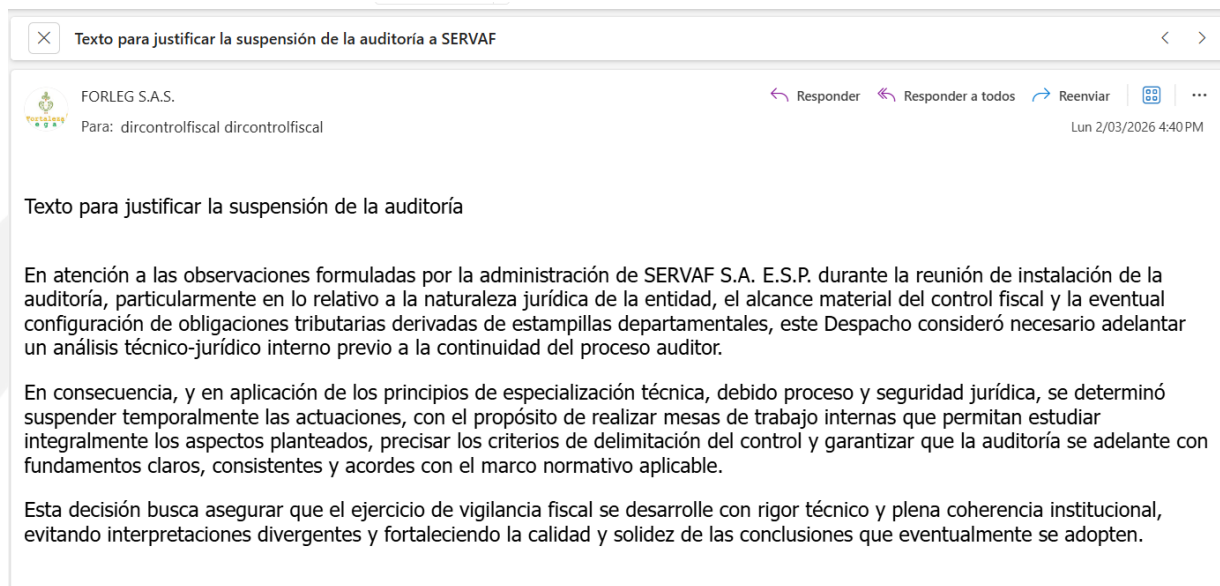
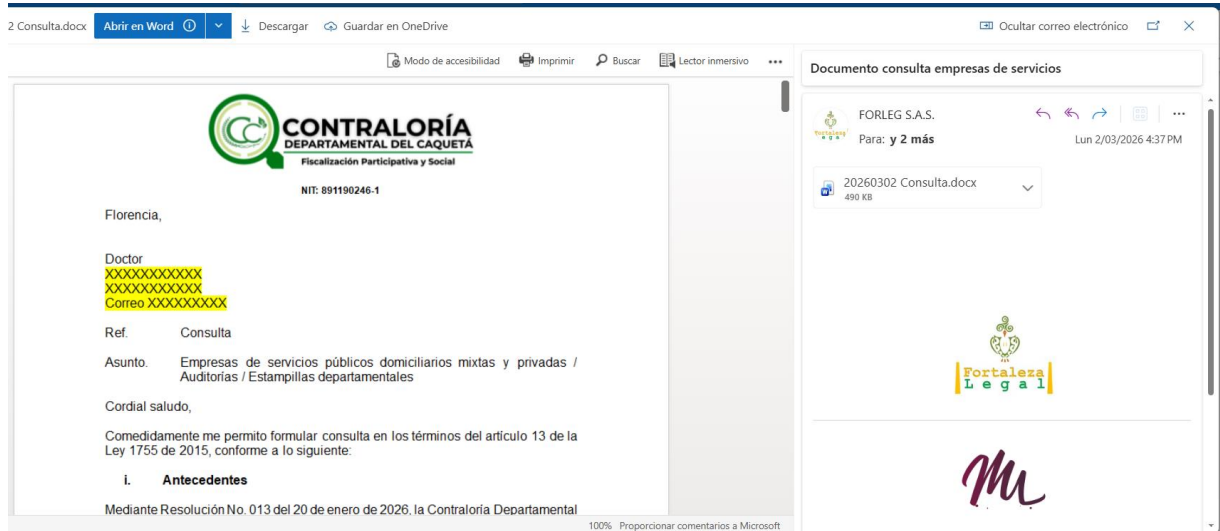
Lun 2/03/2026 3:22 PM

20260302 Oficio Sec. Hacien... 526 KB

Fortaleza Legal



- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía



- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

RE: CONTROL DE CONTRATACION ARTICULO 66 LEY 1523 DE 2012

FORLEG S.A.S.
Para: contralor contralor

Mar 3/03/2026 8:25 AM

Buen día Sandra.

Emito el concepto solicitado:

El caso

La solicitud, presentada por el Gobernador del Departamento del Caquetá, tiene por objeto que la Contraloría Departamental revoque directamente el concepto desfavorable DC 59369 / CD4561 del 24 de octubre de 2025, mediante el cual se emitió pronunciamiento negativo frente a la celebración del contrato de compraventa No. 20250000867, cuyo objeto consiste en la adquisición de maquinaria amarilla, vehículos y motocicletas para la rehabilitación y mejoramiento de vías afectadas por la temporada de lluvias.

La causal invocada es la prevista en el artículo 93 numeral 1 del CPACA, esto es, la oposición manifiesta a la ley, argumentando que el concepto incurre en un vicio de legalidad por interpretación errónea del régimen aplicable.

El eje central del escrito sostiene que la Contraloría incurrió en un error jurídico al exigir la expedición de un acto administrativo adicional de declaratoria de urgencia manifiesta, cuando ya existía una declaratoria de calamidad pública conforme a la Ley 1523 de 2012. Se argumenta que:

104 Solicitud SINACOF.docx | Abrir en Word | Descargar | Guardar en OneDrive

Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Lector inmersivo

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Fiscalización Participativa y Social
Nit: 891190246-1

Florencia, 4 de marzo de 2026

Doctor
CARLOS LOZANO LOZANO
Presidente
Sistema Nacional de Control Fiscal –SINACOF–
E. S. D.

Ref. Solicitud de apoyo tecnológico

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Caquetá es el órgano de control fiscal territorial encargado de vigilar la correcta gestión de los recursos públicos del departamento, sus municipios y entidades descentralizadas, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley. No obstante, como ocurre con la mayoría de contralorías territoriales del país, su capacidad operativa se encuentra condicionada por limitaciones presupuestales estructurales, derivadas principalmente de su dependencia de las transferencias provenientes del nivel

Solicitud de apoyo tecnológico

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contraloría
Mié 4/03/2026 6:44 PM

20260304 Solicitud SINACOF...
479 KB

Fortaleza Legal

- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

4 DC-0509 RTA PRORROGA 202... [Abrir en Word](#) [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

**CONTRALORÍA**
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Fiscalización Participativa y Social
Nit: 891.190.246-1

DC-0253
Florencia, 4 de marzo de 2026

Doctora
LA TIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa
Municipio de El Paujil
Email: tesoreriamunicipal@elpaujil-caqueta.gov.co

Asunto: Solicitud de apertura para la Rendición de la cuenta 202513

Reciba un cordial saludo. Deseándole éxitos en sus labores diarias, me permito dar respuesta a su solicitud de apertura de la plataforma SIA Contralorías, presentada con el fin de rendir la cuenta 202513.

Es preciso indicar que la solicitud presentada resulta improcedente. Lo anterior, por cuanto la petición de apertura de la plataforma fue recibida el día 03 de marzo de 2026, fecha a partir de la cual se verifica que no se cumplió con el término mínimo de tres (3) días hábiles de antelación previsto para la formulación de este tipo de solicitudes.

Ajuste respuesta a solicitud de plazo

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contralora Mié 4/03/2026 6:53 PM

20260304 DC-0509 RTA PRO...
508 KB

Los textos en amarillo son lo que le agregué o modifiqué.





305 Solicitud de cotización.docx [Abrir en Word](#) [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

**CONTRALORÍA**
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Fiscalización Participativa y Social
Nit: 891190246-1

Florencia Caquetá, 5 de marzo de 2026

Señor
XXXXXXXXXXXX
Propietario del establecimiento de comercio XXXXXXXXXXXX
Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Caquetá, en cumplimiento de sus funciones institucionales y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Plan de Bienestar Social e Incentivos y las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación de servicios logísticos integrales que permitan la planeación, organización y desarrollo de las diferentes actividades académicas.

Listado de requerimientos contratación logística

FORLEG S.A.S.
Para: y 3 más Jue 5/03/2026 9:09 AM

20260305 Solicitud de cotiza...
521 KB

Buen día Dras. Sandra, Johana y Ana. Atendiendo la solicitud de Johana, estoy apoyando la planeación de la contratación de servicios logísticos. Envío para su revisión.





- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

JS EP Logística CDC.docx [Abrir en Word](#) [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**
Fiscalización Participativa y Social
NIT: 891190246-1

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Florencia Caquetá, 5 de marzo de 2026

Área solicitante: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal con funciones de Talento Humano

Contenido

1. La descripción de la necesidad que la Contraloría Departamental del Caquetá pretende satisfacer con la contratación	3
2. Especificaciones del contrato a celebrar	4
2.1. Objeto a contratar	4
2.2. Alcance del objeto a contratar	5
2.3. Clasificación del bien o servicio a contratar de conformidad con los códigos de las naciones unidas	6
2.4. Definiciones	6
2.5. Condiciones técnicas exigidas	6
2.6. Disposiciones de las partes	7

EP LOGÍSTICA

FORLEG S.A.S.
Para: CDC Responsabilidad Fiscal Jue 5/03/2026 11:26 AM

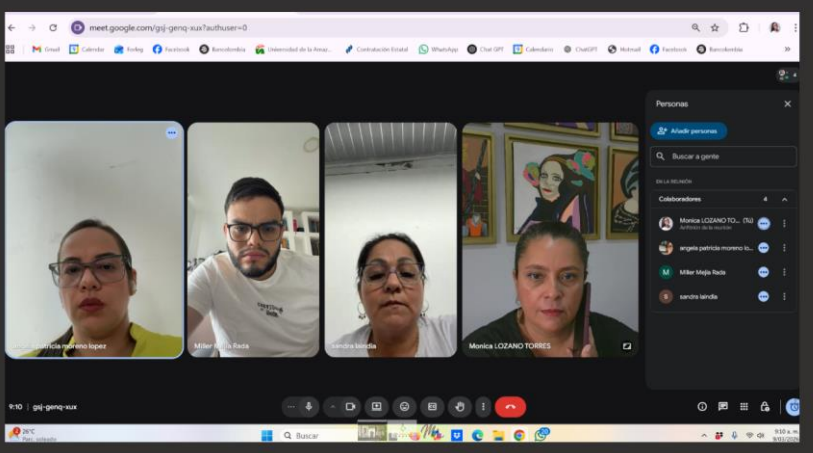
20260305 EP Logística CDC.d...
608 KB





Outlook [Buscar](#) [Ocultar correo electrónico](#)

image.png [Descargar](#) [Pantalla completa](#) [Imprimir](#)



2026/03/09 Revisión conceptos de control posterior (urgencia manifiesta)

FORLEG S.A.S.
Para: Usted Lun 9/03/2026 9:11 AM





- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

0309 Resuelve revocatoria.docx | Abrir en Word | Descargar | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Lector inmersivo

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Fiscalización Participativa y Social
NIT: 891190246-1
Resolución XXX
[Fecha]

"Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa"

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

i. **Antecedentes**

El Gobernador del Departamento del Caquetá presentó solicitud que tiene por objeto que la Contraloría Departamental revoque directamente el concepto desfavorable DC 59369 / CD4561 del 24 de octubre de 2025, mediante el cual se emitió pronunciamiento negativo frente a la celebración del contrato de compraventa No. 20250000867, cuyo objeto consiste en la adquisición de maquinaria amarilla, vehículos y motocicletas para la rehabilitación y mejoramiento de vías afectadas por la temporada de lluvias.

Acto resuelve revocatoria

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contraloría | Lun 9/03/2026 3:31 PM

20260309 Resuelve revocator...
491 KB

Buen día Sandra,

Le remito proyecto el acto.

Fortaleza Legal

Mejora acto de asignación de funciones CID

FORLEG S.A.S.
Para: dircontrollfiscal dircontrollfiscal; CDC Responsabilidad Fiscal
CC: angelamoreno1807@gmail.com
Mar 10/03/2026 9:41 AM

20260302 Designación v1.docx
482 KB

20260302 Designación v2.docx
486 KB

2 archivos adjuntos (968 KB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Buen día Ana,

Le remito la V1 que fue como me enviaron el acto para revisar y la V2 que es el acto ajustado. Destaqué en color los cambios que hice.

Mejora decreto de pruebas

FORLEG S.A.S.
Para: dircontrollfiscal dircontrollfiscal
CC: angelamoreno1807@gmail.com
Mar 10/03/2026 10:04 AM

Reenvió este mensaje el Jue 12/03/2026 3:28 PM. | Ver conversación

20260310 Decreto de prueba...
480 KB

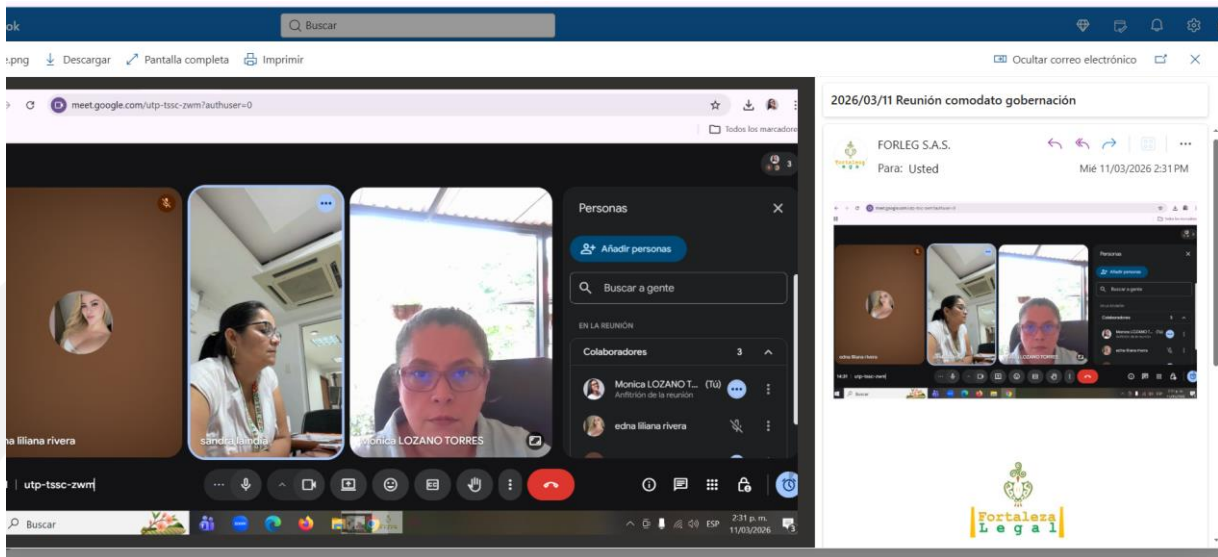
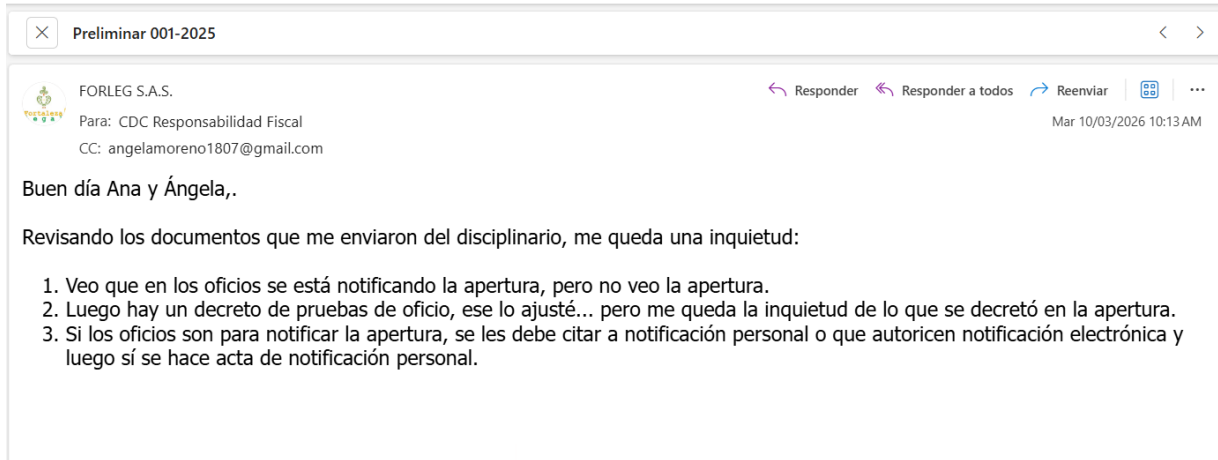
20260310 Decreto de prueba...
481 KB

2 archivos adjuntos (960 KB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

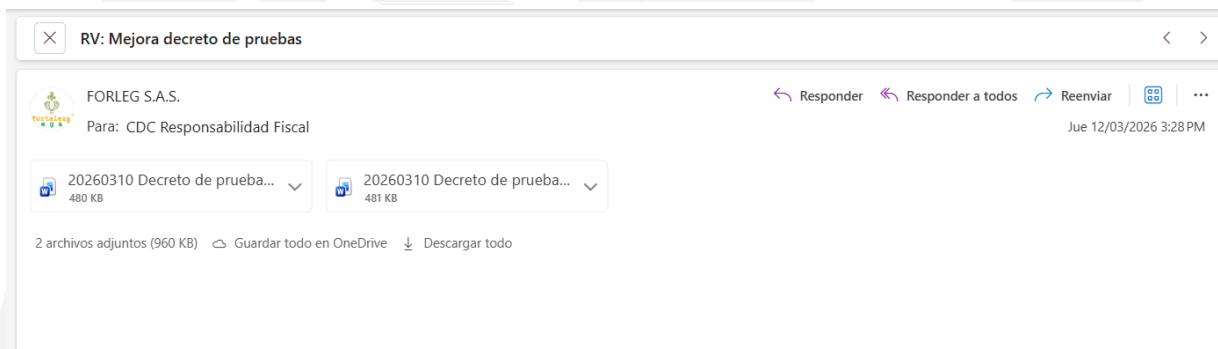
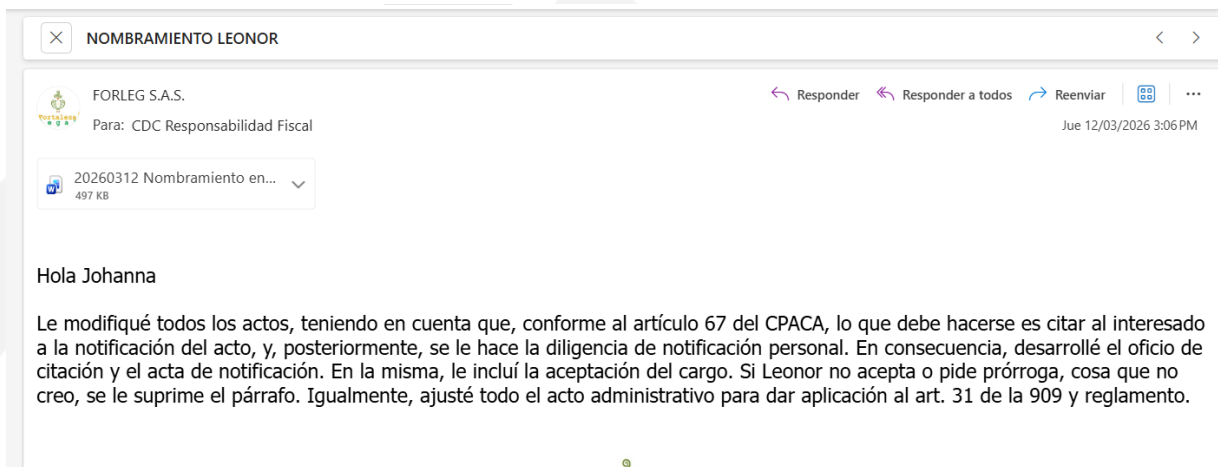
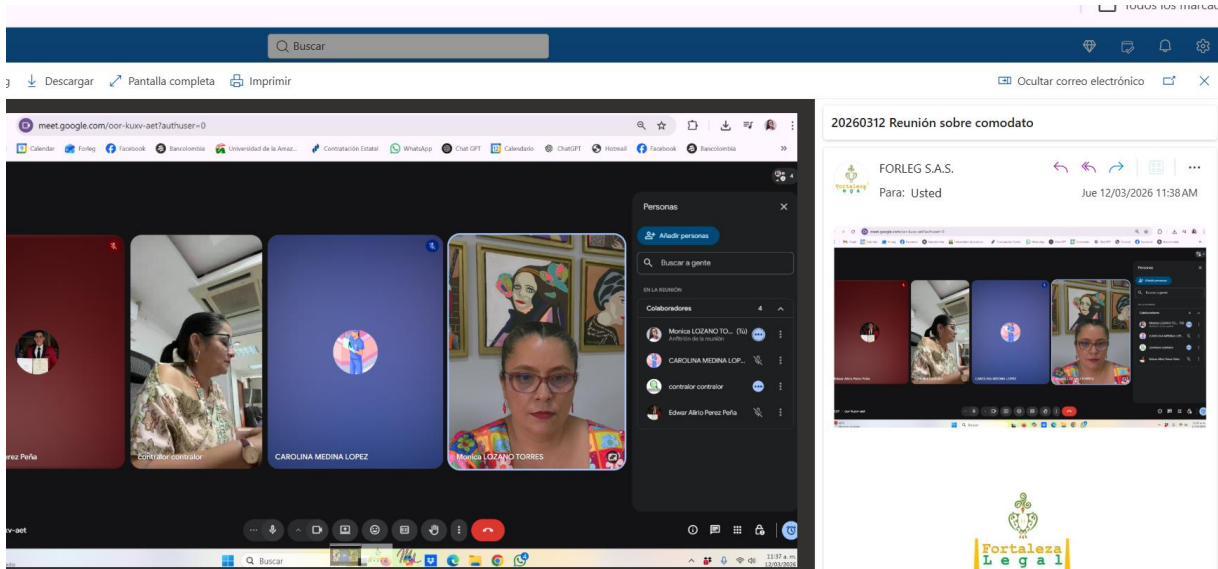
Buen día Ana,

Le remito la V1 que fue como me enviaron el acto para revisar y la V2 que es el acto ajustado. Destaqué en color los cambios que hice.

- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía



- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía



- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

✕ RE: CONSULTA SOBRE COBERTURA POLIZAS- MANEJO CAJA MENOR < >

 FORLEG S.A.S.
Para: tesoreria tesoreria

Responder Responder a todos Reenviar 66 ...

Jue 12/03/2026 3:37 PM

Hola Patricia,

Frente a la consulta que me formula, que parte al revisar los anexos de la póliza remitidos por la aseguradora, se evidencia que no se menciona de manera expresa el manejo de caja menor, lo cual genera inquietud respecto a si el amparo señalado en la respuesta se encuentra efectivamente incorporado dentro de las coberturas de la póliza.

En ese sentido, si bien la respuesta formal emitida por la aseguradora indica que el manejo de la caja menor se encuentra amparado dentro de la póliza Todo Riesgo No. 994000002472, que el funcionario responsable fue incluido mediante anexo y que el valor asegurado corresponde al 10 % del valor asegurado total —equivalente a \$5.000.000—, desde una perspectiva de control interno, gestión del riesgo y seguridad jurídica resulta recomendable que dicho amparo quede consignado de manera expresa en el texto de la póliza o en un anexo específico.

Lo anterior obedece a que el acto administrativo que reguló la constitución y manejo de la caja menor exige que el responsable cuente con una póliza de manejo y fidelidad vigente que cubra, como mínimo, el 100 % del valor de la caja menor, con el fin de garantizar la adecuada protección de los recursos públicos frente a los riesgos derivados de su manejo, custodia y administración.

✕ Caso Sinái < >

 FORLEG S.A.S.
Para: dircontrollfiscal dircontrollfiscal

Responder Responder a todos Reenviar 66 ...

Jue 12/03/2026 4:52 PM

Buen día Dras. *Ángela* y *Ana*,

A petición de la Ángela, revisé la denuncia que presentó FLORENCIA RENACE PARA LA AMAZONÍA y la respuesta dada por la Dra. Ilva que se reduce a considerar que la CDC no es competente para asumirla, amén que no fue dirigida a esta entidad.

No leí el concepto de Ángela para no contaminar mi opinión, que es la siguiente:

El caso

La veeduría ciudadana "Florencia Renace para la Amazonía" presentó una denuncia ante la Personería Municipal de Florencia, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación por presuntas omisiones administrativas que habrían permitido la ocupación y urbanización ilegal de zonas verdes consideradas bienes fiscales en el barrio Sinái del municipio de Florencia (Caquetá). Según lo expuesto, desde el año 2017 existiría una inacción reiterada de las autoridades municipales frente a la ocupación progresiva de estas áreas públicas, identificadas en registros catastrales como espacios destinados a zonas verdes. La denuncia señala que, pese a las advertencias sobre la invasión de estos bienes, las autoridades competentes —entre ellas el alcalde Marlon Monsalve, el secretario de Gobierno Neomery Cuéllar Castro y el inspector de Policía Diego Alejandro Rojas— no habrían adoptado las medidas necesarias para prevenir la ocupación, detener las construcciones ni proteger el espacio público y los bienes

- Árbitro y Conciliadora / Docente universitaria y Conferencista
- Magíster en Derecho
- Especializada en Contratación Estatal
- Especializada en Derecho Administrativo
- Especializada en Derecho Público Financiero
- Especializada en Pedagogía

CASA DE LA MUJER

FORLEG S.A.S.
Para: Despacho de la Contralora; CDC Responsabilidad Fiscal; CDC Tesorería; dircontrolfiscal dircontrolfiscal
Jue 12/03/2026 6:11 PM

20260312 F-DT4-209 Solicitu...
322 KB

Buen día compañeros.

Hoy sostuvimos reunión con el Dr. Edward Pérez, Sec. General de la Gobernación.

La idea es que ellos presentarán el proyecto de asignación de la casa de la mujer a la CDC por lo que nos pidieron desarrollar el formato.

Conforme a la instrucción de la Dra. Sandra, les envío el formato para completar algunos datos que no tengo, pero sobre todo, para revisar el contenido.

Igualmente, se deben acopiar los anexos.

0313 Circular Talento Humano.docx
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive

Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo

Circular salud ocupacional

FORLEG S.A.S.
Para: CDC Responsabilidad Fiscal
Vie 13/03/2026 9:15 AM

20260313 Circular Talento H...
484 KB


CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Fiscalización Participativa y Social
NIT: 891190246-1

CIRCULAR XXXXXXXX
13 de marzo de 2026

PARA: Servidores públicos de la Contraloría Departamental del Caquetá, sujetos de control fiscal y ciudadanía en general.

DE: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal con funciones de Talento Humano

ASUNTO: Suspensión de atención al público con ocasión de jornada institucional de salud ocupacional

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución No. 030 del 29 de enero de 2026, mediante la cual se adoptó el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales de la Contraloría Departamental del Caquetá, y en el marco de las actividades orientadas a fortalecer el bienestar laboral, la promoción de la salud y la prevención de riesgos en el trabajo de los servidores públicos de la entidad, se informa a los funcionarios y a la


Fortaleza Legal

